



*Resolución* *Directoral* No. 072-88-AGN/OA

Lima, 25 OCT. 1988

Vista la solicitud s/-, presentada por doña Martha Peregrina ABAD CASTILLO WARTON, Servidora Técnico STE, del Archivo - Departamentatl de Junín, quién solicita prórroga de licencia por enfermedad a - partir del 29 de agosto al 09 de setiembre de 1988;

**CONSIDERANDO :**

Que, con certificado de incapacidad tempo - ral para el trabajo del IPSS-Gerencia Departamental de Junín-Sucursal Huanca - yo, el médico tratante opina que es procedente prorrogar la licencia por en - fermedad por doce días a partir del 29 de agosto al 09 de setiembre de 1988.

Que, con RD Nº 060-88-AGN/OA de fecha - 07 de setiembre de 1988 SE TOTALIZO CUARENTIDOS (42) días de licencia por en - fermedad, a partir del 09,10,11 de marzo 21 de julio al 28 de agosto de 1988.

Que sumados a los doce días TOTALIZA - CINCUENTICUATRO (54) días de licencia por enfermedad;

De conformidad con los Arts: 23º del D.L. 22482, 71º del D.S. 08-80-TR, D.S.029-84-PCM,R.S.498-85-EF/77.

Con la visación del Jefe (e) del Area de

Personal del AGN

**SE RESUELVE:**

PRORROGAR en vía de regularización a doña Martha Peregrina ABAD CASTILLO WARTON, servidora Técnico STE, del Archivo De - partamental de Junín,DOCE (12) días de licencia por enfermedad, a partir del 29 de agosto al 09 de setiembre de 1988, TOTALIZANDO CINCUENTICUATRO (54) días de licencia por enfermedad, de los cuales:

VENTE (20) días (09,10,11 de marzo,21 de julio al 06 de agosto de 1988). Han sido abonados íntegramente por el AGN.

TREINCUATRO (34) días (07 de agosto al 09 de setiembre de 1988). Que serán abonados por el AGN, enplanillas de subsidio conforme a la liquidación efectuada por el IPSS en los correspondientes certi - ficados de reembolso, quedando obligada la referida trabajadora a presentar al Area de Personal la solicitud de reembolso con la respectiva liquidación con la finalidad de que se pueda tramitar el pago de subsidio que le corres - ponde.



072-88.

AGN-AP-ACR-